

Tema:  
CONTRATACIONES

Resumen :  
**CONTRATACIONES - SE CONTRATA AL CIUDADANO SR. JULIAN GONZALEZ Y OTROS/AS, COMO RESULTADO DEL CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS N° 1412 - E2/22, PARA CUBRIR FUNCIONES DE CONTRATO ZAFRAL DE LA CARRERA 3229 - TÉCNICO GUARDAVIDAS, PARA LA TEMPORADA PLAYAS 2022/2023.-**

Montevideo 15 de Noviembre de 2022

**VISTO:** la Resolución N° 3701/22 de fecha 12 de setiembre de 2022 y su modificativa Resolución N° 716/22/5000 de fecha 15 de setiembre de 2022, que autorizó el llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1412-E2/22, para cubrir 32 (treinta y dos) funciones de contrato zafral para la temporada playas 2022/2023, de la Carrera 3229-Técnico Guardavidas, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, Grado SIR 6, con destino al Servicio de Guardavidas, dependiente de la Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación;

- RESULTANDO:** 1°.) que las/los ganadoras/es constan en el acta de clausura elaborada por el tribunal actuante que luce en obrados;
- 2°.) el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;
- 3°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional eleva la nómina de las/os los ciudadanas/os a contratar;
- 4°.) que la División Administración de Personal sugiere el dictado de resolución de contratación;

**CONSIDERANDO:** que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

### LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

#### RESUELVE:

1°.- Contratar a los/as siguientes ciudadanos/as como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 1412-E2/22 autorizado por Resolución N° 3701/22 de fecha 12 de setiembre de 2022 y su modificativa Resolución N° 716/22/5000 de fecha 15 de setiembre de 2022, para cubrir funciones de contrato zafral de la Carrera 3229 - Técnico Guardavidas, perteneciente al Escalafón Especialista Profesional, Subescalafón Especialista Profesional Técnico, Nivel de Carrera V, Grado SIR 6, para la temporada playas 2022/2023, con destino al Servicio de Guardavidas, Secretaría de Educación Física, Deportes y Recreación, División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y hasta el 9 de abril de 2023, sujetos/as a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato en caso de evaluación no satisfactoria, con una carga horaria de 6 (seis) horas diarias en

régimen de horas extras y sexto día, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables), con una remuneración correspondiente al Grado SIR 6 más los beneficios sociales e incrementos salariales que se otorguen al personal:

Posición	Nombre	C.I.
1	JULIÁN GONZÁLEZ BUZZETTA	4753334
2	ADRIANA PÍRIZ BRUNY	4624198
3	NICOLÁS SILVEIRA DOS SANTOS	5019025
4	SANTIAGO LANDEYRA PÉREZ	4788896
5	FABRICCIO MORALES VARELA	4464732
6	TIAGO HUGO ORDOÑEZ	4417592
7	FEDERICO STURLA LÓPEZ	5106734
8	BRUNO SOSA SÁNCHEZ	4754529
9	DIEGO MARTÍNEZ VACCAREZZA	4788487
10	ANA VASSALLO GULARTE	5165039
11	ALEXIS DUSIO ROMAY	4460359
12	SERGIO AQUINO GIMÉNEZ	4619684
13	MARTÍN BARCA SANTIAGO	5071667
14	JUAN FLORES MACHADO	4976022
15	VICTOR PÍRIZ SCÓPISE	5099597
16	RAÚL LÓPEZ VITIZEL	5104940
17	ALEJANDRO URETA ROLANDO	5222380
18	FELIPE PÓPPOLO CARROCIO	4914049
19	EMILIO TERRANI TEXEIRA	4450010
20	DIEGO NICOLÁS RODRÍGUEZ DUARTE	5160705
21	BRUNO CAYAFFA CUADRADO	4927802
22	GUILLERMO OYARVIDE OYARVIDE	4977872
23	DIEGO RUIZ MENÉNDEZ	5009581
24	BERNARDO PEREDA LÓPEZ	4914642
25	MATHIAS MANGINO BROQUETAS	4527268
26	DIEGO HERNÁNDEZ GOYEN	3654378
27	MAXIMILIANO MARENCO	3959651
28	MANUELA DIVITO	5299192
29	DIEGO ECHENIQUE RODRIGUEZ	4662753
30	FACUNDO VAZQUEZ FIORINI	4865271
31	PABLO GONZÁLEZ BARTOLETTI	5090240
32	SOFÍA BLANCO MARIÑO	5374983

2º.- Establecer la siguiente lista de prelación, la que tendrá validez hasta el 9 de abril de 2023:

Posición	Nombre	Cédula
1	RODRIGO BONNERIC	5263360
2	GABRIEL DE LEÓN	5223732
3	LUCAS FIGUEROA VILAR DEL VALLE	5138758
4	IKER GASTAMBIDE	5290983
5	MELINA GASTAMBIDE	5101499
6	GONZALO CRUZ	5314235
7	MAURICIO CANALES OLIVERA	5483495
8	MARÍA BELÉN VARELA SOSA	5024379
9	MATEO BERGARA FONTONA	4826409
10	MARTÍN FIERRO TORRES	4803282

11	MATHÍAS RODRÍGUEZ KARADJIÁN	4922608
12	NICOLÁS CEJA VALIENTE	5046336
13	IGNACIO ESCOBAR	4648703
14	VALENTINA FONTENLA PUGLIA	4792585
15	BÁRBARA ARNOLD	5113248
16	SANTIAGO RIVERO LA CAVA	4793165
17	FRANCO BATISTA	5260053
18	SABRINA BLANCO	4661272
19	JESÚS BARBOSA CARABALLO	4525366
20	ANDREA PANIZZA PERCIANTE	5385763
21	NAWEL BENÍTEZ RODRÍGUEZ	5308712
22	MATEO RAPELA	5144929
23	SARA ERNIAGA	5283194
24	NICOLÁS FERNÁNDEZ	5253853
25	FELIPE RIVARA ESPASANDIN	5128709
26	DIEGO SOSA	4622635
27	ALFONSO RODRÍGUEZ LUNA	5155337
28	MARÍA LORENZO MARAFFI	4886532
29	MATÍAS CORREA MELO	5383021
30	JORGE TRINIDAD FELICI	4748840
31	LORENA ÁLVAREZ	4585680
32	MARCO BOSOLASCO CEJAS	4626791
33	PEDRO BAYCE	4780242
34	ANA PAULA MADEIRA	5372541

3°.- Establecer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales y de Delitos Sexuales.-

4°.- Disponer que los/as citados/as ciudadanos/as deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto.-

5°.- Establecer que la erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

6°.- Disponer que los/as titulares seleccionados/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptar la designación (Art. R.160.1.3 Vol. III del Digesto).-

7°.- Establecer que la aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual acceden en el destino que les asigne la Administración.-

8°.- Comuníquese al Departamento de Recursos Financieros, a las Divisiones Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación y Administración de Personal, a la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, a los Servicios de Guardavidas, de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de Contaduría General pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para las notificaciones correspondientes y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

**ANA CAROLINA COSSE GARRIDO,INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-**

**OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-**